



RESOLUCION N°199/2025

Hasenkamp, 27 de mayo de 2025

VISTO:

La solicitud presentada por CARITAS;

Y CONSIDERANDO:

Que solicita la colaboración del municipio para la compra de materiales para realizar reparaciones en sus instalaciones;

Que se solicitó presupuesto a un proveedor del municipio, Córdoba Héctor Marcelo CUIT N° 23-24317427-9 inscripto en el Registro de Proveedores Municipal y será abonado directamente a éste, previa presentación de la factura correspondiente;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el gasto;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
RESUELVE**

Art.1º) Autorízase a otorgar un Subsidio No Reintegrable de \$182.000,00 (pesos ciento ochenta y dos mil) a CARITAS para la compra de materiales para realizar reparaciones en sus instalaciones.-

Art.2º) Autorícese a Tesorería Municipal a transferir el monto de la FACTURA 007 002454 directamente al CBU declarado en el Registro de Proveedores por el Sr. Córdoba Héctor Marcelo CUIT 23-24317427-9.-

Art.3º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad y Función que corresponda.-

Art.4º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. De Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal